

NUEVAS REGULACIONES SEGÚN ALERTA SANITARIA -APLICABLES PARTIR DEL 11 DE FEBRERO-

Guatemala, 11 de febrero de 2022

Estimado Asociado:

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial el Acuerdo No. 32-2022 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el cual presenta cambios al actual **SISTEMA DE ALERTAS SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA EPIDEMIA COVID-19**.

¿Cuáles son nuevos los cambios al sistema?

- ✓ Adiciona dentro de los parámetros para determinar el nivel de riesgo por municipio y establecer restricciones a los sectores de la economía, el porcentaje acumulado de personas mayores de 12 años con esquema de vacunación (dos dosis).
- ✓ Modifica el significado de los colores de alerta de la siguiente forma: **verde (nueva normalidad)**, **amarillo (preparación)** **naranja (transición)** y **rojo (restricción)**.
- ✓ Se establece un nuevo distanciamiento físico entre personas de 2 metros cuando se esté en **alerta roja** y de 1.5 metros cuando se esté en alerta **naranja**, **amarillo** y **verde**.
- ✓ Para visitas de pacientes en hospitales y transporte turístico de personas extranjeras se requiere presentar constancia de vacunación.
- ✓ Dentro del cálculo de aforo, se incorpora que para los locales o espacios el porcentaje de ocupación se establece:
 - a) en función del número de sillas, bancas y butacas dentro del establecimiento considerando el distanciamiento físico.
 - b) En función de la ocupación total del espacio tomando como base 2 metros de distanciamiento.

El tablero por riesgo por municipio se publicará en forma quincenal en el siguiente link del Ministerio de Salud Pública: [COVID19 en Guatemala \(mispas.gob.gt\)](https://mispas.gob.gt)

A continuación, se presentan el nuevo listado de sectores y actividades:

1. INDUSTRIA

Restricción	Transición	Preparación	Nueva Normalidad
Farmacéutica, Alimentaria, Agroindustria, Productos para la Salud, Higiene Personal			
Aforo de clientes por local de 4m ² por persona	Aforo de clientes por local de 3m ² por persona	Aforo de clientes por local de 1.5m ² por persona	Aforo Libre.

Restricción	Transición	Preparación	Nueva Normalidad
Manufactura Ligera			
Aforo de 4m ² por persona en el centro de trabajo. <u>Preferente</u> sistema de ventilación natural.	Aforo de 3m ² por persona en el centro de trabajo. <u>Preferente</u> sistema de ventilación natural.	Aforo de 1.5m ² por persona en el centro de trabajo. <u>Preferente</u> sistema de ventilación natural.	Aforo Libre. Ventilación Natural o aire acondicionado con filtro.

2. TRANSPORTE

Restricción	Transición	Preparación	Nueva Normalidad
Urbano de Pasajeros			
Ocupación del 50% de la capacidad del vehículo. Debe contar con autorización municipal.	Ocupación del 75% de la capacidad del vehículo. Debe contar con autorización municipal.	Ocupación del 80% de la capacidad del vehículo. Debe contar con autorización municipal.	Ocupación del 100% de la capacidad del vehículo. Debe contar con autorización municipal.
Extraurbano de pasajeros y turismo interno			
Ocupación del 50% de la capacidad del vehículo. Debe contar con autorización MICIVI.	Ocupación del 75% de la capacidad del vehículo. Debe contar con autorización MICIVI.	Ocupación del 80% de la capacidad del vehículo. Debe contar con autorización MICIVI.	Ocupación del 100% de la capacidad del vehículo. Debe contar con autorización MICIVI.

***Para movilización entre municipios aplica la restricción más alta que les corresponda.**

3. AGRICULTURA Y GANADERIA

Restricción	Transición	Preparación	Nueva Normalidad
Distancia social mínima de 2 metros y evitar aglomeraciones para actividades grupales o de pago.	Distancia Social mínima de 1.5 metros y evitar aglomeraciones de actividades grupales o de pago.		

4. CINES Y TEATROS

Máxima	Alta	Moderada	Nueva Normalidad
Abiertos con aforo del 50% de acuerdo con la capacidad de ocupación.	Abiertos con aforo del 75% de acuerdo con la capacidad de ocupación.	Abiertos con aforo de 80% de acuerdo con la capacidad de ocupación.	Aforo libre

5. HOTELERÍA Y TURISMO

Restricción	Transición	Preparación	Nueva Normalidad
Hoteles			
<p>Permitidos eventos con aforo de 4m² por persona.</p> <p>En restaurantes, aforo del 50% de acuerdo capacidad de ocupación en interiores y exteriores. Ventilación natural, sin aire acondicionado.</p> <p>Piscina, bar, y otras áreas se rigen por regulación específica.</p>	<p>Permitidos eventos con aforo de 3m² por persona.</p> <p>En restaurantes, aforo del 75% de acuerdo capacidad de ocupación en interiores y exteriores. Ventilación natural, sin aire acondicionado.</p> <p>Piscina, bar, y otras áreas se rigen por regulación específica</p>	<p>Permitidos eventos con aforo de 1.5m² por persona.</p> <p>En restaurantes, aforo del 80% de acuerdo capacidad de ocupación en interiores y exteriores. Ventilación natural, sin aire acondicionado.</p> <p>Piscina, bar, y otras áreas se rigen por regulación específica.</p>	Aforo Libre.
Transporte Turístico de Personas Extranjeras			
Aforo libre con presentación de carnet de vacunación que demuestre esquema completo, de preferencia ventilación natural.			
Parques Nacionales y Sitios Arqueológicos			
Abiertos para visitas individuales o en grupos no mayores de 10 personas.			
Playas			
Abiertas bajo responsabilidad de la autoridad local. Evitar aglomeraciones.			
Piscinas			
Aforo del 50% de acuerdo con capacidad de ocupación.	Aforo del 75% de acuerdo con capacidad de ocupación.	Aforo del 80% de acuerdo con capacidad de ocupación.	Aforo Libre.

6. COMERCIO

Restricción	Transición	Preparación	Nueva Normalidad
Mercados cantonales – municipales / Supermercados y Tiendas de Conveniencia			
<p>Aforo de 4m² por compradores.</p> <p>Para área de comedores ocupación del 50% de su capacidad.</p>	<p>Aforo de 3m² por compradores.</p> <p>Para área de comedores ocupación del 75% de su capacidad.</p>	<p>Aforo de 1.5m² por compradores.</p> <p>Para área de comedores ocupación del 80% de su capacidad.</p>	Aforo Libre.

Restricción	Transición	Preparación	Nueva Normalidad
Centros Comerciales			
Aforo de clientes de 4m2 por persona en locales y corredores. Food courts ocupación del 50% de su capacidad.	Aforo de clientes de 3m2 por persona en locales y corredores. Food courts ocupación del 75% de su capacidad.	Aforo de clientes de 1.5m2 por persona en locales y corredores. Food courts ocupación del 80% de su capacidad.	Aforo Libre.

7. HOSPITALES, ASILOS Y CENTROS DE RECLUSIÓN Y DETENCIÓN

Restricción	Transición	Preparación	Nueva Normalidad
No permitidas visitas de familiares.	Permite visita a un solo familiar. Debe presentar constancia de vacunación con esquema completo.	Permite visita de dos familiares. Deben presentar constancia de vacunación con esquema completo.	Permite visita de cinco familiares. Deben presentar constancia de vacunación con esquema completo.

***NO se permiten visitas a los hospitales COVID-19 o áreas hospitalarias de atención COVID-19 .**

8. RESTAURANTES

Restricción	Transición	Preparación	Nueva Normalidad
Aforo del 50% de acuerdo con la capacidad de ocupación en interiores y exteriores. Ventilación natural, no se permite aire acondicionado.	Aforo del 75% de acuerdo con la capacidad de ocupación en interiores y exteriores. Ventilación natural, no se permite aire acondicionado.	Aforo del 80% de acuerdo con la capacidad de ocupación en interiores y exteriores. Ventilación natural, no se permite aire acondicionado.	Aforo libre área de mesas interior y aire libre, con ventilación natural.

9. RECREACIÓN

Restricción	Transición	Preparación	Nueva Normalidad
Parques Públicos			
Aforo de 4m2 por persona. Abierto actividades individuales o en grupos no mayores de 10 personas.	Aforo de 3m2 por persona. Abierto actividades individuales o en grupos no mayores de 10 personas.	Aforo de 1.5m2 por persona. Abierto actividades individuales o en grupos no mayores de 10 personas.	Aforo Libre.
Bares y centros de diversión nocturna			
Aforo de 4m2 por persona con ventilación natural o al aire libre.	Aforo de 3m2 por persona con ventilación natural o al aire libre.	Aforo de 1.5m2 por persona con ventilación natural o al aire libre.	Aforo Libre.

Restricción	Transición	Preparación	Nueva Normalidad
Eventos, Concentraciones Masivas, Fiestas, Conciertos, Concentraciones Religiosas			
Aforo de 4m ² por persona. Eventos que puedan ocurrir desde vehículo.	Aforo de 3m ² por persona. Eventos que puedan ocurrir desde vehículo.	Aforo de 1.5m ² por persona. Eventos que puedan ocurrir desde vehículo.	Aforo Libre.
Ferias y Centros de Diversión o Recreación Familiar y Juegos Mecánicos			
Aforo del 50% de la capacidad de ocupación de interiores y exteriores con ventilación natural. No permite aire acondicionado. Cuando sea en espacios públicos debe tenerse autorización municipal y en espacios cerrados carta de No Objeción del Servicio de Salud Local.	Aforo del 75% de la capacidad de ocupación de interiores y exteriores con ventilación natural. No permite aire acondicionado. Cuando sea en espacios públicos debe tenerse autorización municipal y en espacios cerrados carta de No Objeción del Servicio de Salud Local.	Aforo del 80% de la capacidad de ocupación de interiores y exteriores con ventilación natural. No permite aire acondicionado. Cuando sea en espacios públicos debe tenerse autorización municipal y en espacios cerrados carta de No Objeción del Servicio de Salud Local.	Aforo Libre.

10. DEPORTES

Restricción	Transición	Preparación	Nueva Normalidad
Individuales			
Permitidos al aire libre.			
Centros de Entrenamiento y Gimnasios			
Aforo de 4m ² por persona en interiores y exteriores con ventilación natural, sin aire acondiciones.	Aforo de 3m ² por persona en interiores y exteriores con ventilación natural, sin aire acondiciones.	Aforo de 1.5m ² por persona en interiores y exteriores con ventilación natural, sin aire acondiciones.	Aforo Libre.
Ligas Profesionales, Amateur y Deportes en Grupo			
Entrenamientos de ligas profesionales y amateur en Grupos de 10 personas máximo. Torneos en estadios y campos con presencia de público con aforo máximo 25% de la capacidad de ocupación al aire libre.	Entrenamientos de ligas profesionales y amateur en Grupos de 15 personas máximo. Torneos en estadios y campos con presencia de público con aforo máximo 35% de la capacidad de ocupación al aire libre. En espacios cerrados aforo máximo del 25%.	Entrenamientos de ligas profesionales y amateur en Grupos de 20 personas máximo. Torneos en estadios y campos con presencia de público con aforo máximo 50% de la capacidad de ocupación al aire libre. En espacios cerrados aforo máximo del 35%.	Aforo Libre.

11. RELIGIÓN

Restricción	Transición	Preparación	Nueva Normalidad
Iglesias y Lugares o Centros de Culto			
Actividades con aforo del 50% de acuerdo con la capacidad de ocupación.	Actividades con aforo del 75% de acuerdo con la capacidad de ocupación.	Actividades con aforo del 80% de acuerdo con la capacidad de ocupación.	Aforo Libre.
Duración máxima 1 hora.	Duración máxima 2 hora.	Duración máxima 4 hora.	
Puertas y ventanas abiertas.	Puertas y ventanas abiertas.	Puertas y ventanas abiertas.	

12. VELATORIOS Y SEPELIOS

Restricción	Transición	Preparación	Nueva Normalidad
Velatorio			
Aforo del 35% del acuerdo con la capacidad de ocupación del espacio.	Aforo del 50% del acuerdo con la capacidad de ocupación del espacio.	Aforo del 75% del acuerdo con la capacidad de ocupación del espacio.	Aforo del 80% del acuerdo con la capacidad de ocupación del espacio.
Sepelios (entierros)			
Actividades con aforo máximo de 10 personas.	Actividades con aforo máximo de 15 personas.	Actividades con aforo máximo de 20 personas.	Actividades sin límite de personas.
Duración máxima 1 hora.	Duración máxima 1 hora y media.	Duración máxima 2 hora.	Duración libre.
No se recomienda la asistencia de menores de edad y mayores de 60 años.	No se recomienda la asistencia de menores de edad y mayores de 60 años.		

* Los velatorios y sepelios están prohibidos si la causa de defunción fue COVID-19.

Para más información escribanos: ana.contreras@agexport.org.gt.

Atentamente,

Gerencia de Competitividad